



"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 400-4434-20.-

DECRETO N° **487** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 FEB. 2020

VISTO:

La Ley N° 5885 de "Creación de la Oficina Anticorrupción", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 5885 dispone que el Fiscal Anticorrupción será designado por el Poder Ejecutivo;

Que, hasta tanto la Legislatura de la Provincia otorgue el acuerdo correspondiente, es de aplicación el artículo 137°, numeral 13 de la Constitución de la Provincia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

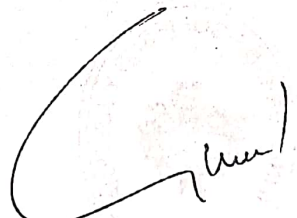
ARTICULO 1°.- Designase en Comisión, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Abogada JOSEFA DEL VALLE HERRERA, D.N.I. N° 11.366.309, como Fiscal Anticorrupción, de conformidad a los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia, a sus efectos.-


USCAGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR